



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 9

LITUECHE, 26 de Enero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2022, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, por tanto es necesario para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa de Organizaciones Comunitarias contar con la prestación de servicios.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 561 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2022.
- El Decreto N°36 de fecha 13 de Enero de 2022 que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de Servicios para ejecutar el Programa de Organizaciones Comunitarias.
- La Licitación Pública registrado bajo el ID1743-6-LE22.
- Las ofertas presentadas y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 25 de Enero de 2022, que propone a doña Rufina Salinas Pismante, Cedula de Identidad N° [REDACTED].

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID 1743-6-LE22 a doña Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cedula de Identidad N° [REDACTED] para ejecutar los servicios de Encargada Organizaciones Comunitarias.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por doña Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cedula de Identidad N° [REDACTED], ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de doña Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cedula de Identidad N° [REDACTED], por la suma total de \$7.360.627- (Siete millones trescientos sesenta mil seiscientos veintisiete pesos) impuesto incluido., cancelados en 11 cuotas iguales.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

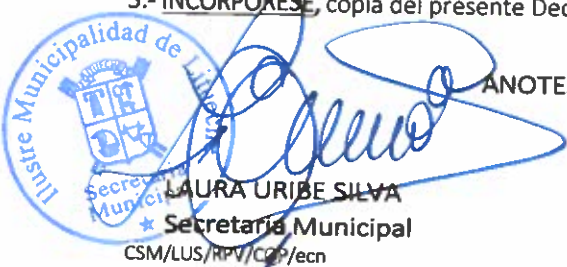
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/CGP/ecn
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-6-LE22

CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA DE ENCARGADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - COMUNA DE LITUECHE AÑO 2022.

Siendo las 10:00 de fecha 25 de enero de 2022, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, SECPLAC Andrés Pérez Correa, Director de Tránsito o quien haga sus veces Laura Uribe Silva, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-6- LE22 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Rufina del Carmen Salinas Pismante	
2	Publictrail investment limitada	77.500.124-0

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Experiencia	Entrevista	Precio	Observaciones
1	Rufina del Carmen Salinas Pismante		cumple	cumple	cumple	Cumple con todo lo solicitado
2	Publictrail investment limitada	77.500.124-0	No cumple	No cumple	Cumple	No presenta los anexos solicitados y documentos

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos y presentarse en entrevista la fecha estipulada en portal.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3
1		cumple	cumple	cumple
2	77-500-124-0	No cumple	No cumple	No cumple

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes solo debían cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos, y presentarse a entrevista. Por lo que Oferente N°2, no presenta los anexos solicitados ni presenta documentación requerida en otros anexos, ni se presenta a entrevista, por lo que no pasa a la siguiente etapa de evaluación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de la oferente que cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Línea N°	Rut	Experiencia	Precio	Entrevista	Ponderación Obtenida
1		20%	30%	50%	100%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Técnico (Experiencia)	20%	Cantidad: Puntaje 30 meses y más: 20 pts 20 a 29 meses: 10 pts - 20 meses: 5 pts
Económico (Precio)	30%	Precio: Valor neo expresado en peso chileno.
Entrevista	50%	Máximo puntaje en pauta: por puntaje postulante x 50.

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
	Rufina del Carmen Salinas Pismante	100

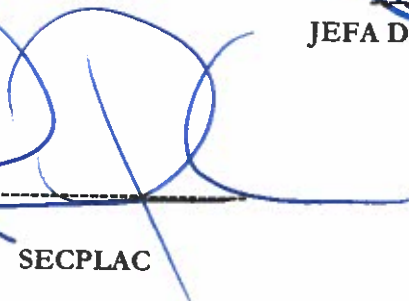
Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para la contratación de prestación de servicios encargado de Organizaciones comunitarias año 2022, a la Sra. Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cedula de Identidad:

Para constancia Firmar:


Director de Tránsito (s)


JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL


SECPLAC



Litueche, 25 de enero de 2022.